



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 – 2025 – A – MPC/Y

Yanaoca, 09 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS -YANAOCA-CUSCO

VISTO: El Memorándum N° 011-2025/MPC/A, de fecha 09 de enero del 2025, procedente del despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley de reforma constitucional N° 30305, y en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que *"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS-modalidad laboral especial del Estado, que en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria establece: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución la siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las Reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalando en el Informe Legal N° 079 2012 SERVIR/GPGRH

Que el artículo 20° inciso 17 de la Ley 27972 establece asimismo como atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y; a propuesta de éste a los demás funcionarios de Confianza y que las Resolución de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estable que, el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2023-CM-MPC/Y, se aprueba la nueva estructura Organizacional del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, el mismo que a través del Decreto de Alcaldía N° 001-2024-A-MPC/Y, dispone la implementación de los instrumentos de Gestión mismo que, se encuentra en proceso, de ello se tiene el nuevo Organigrama, por lo tanto, del Organigrama se tiene la nueva GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA, todo ello en el marco del cumplimiento de dicha Ordenanza;

Que, encontrándose vacante el cargo de la Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Publica, de la Municipalidad Provincial de Canas, es necesario designar o encargar las funciones del mismo a un funcionario de la entidad, a fin de dar continuidad a las labores propias de la Gerencia respectiva;

Que, mediante Memorándum N° 011-2025/MPC/A, de fecha 09 de enero del 2025, proveniente del despacho de Alcaldía dispone emitir la Resolución respectiva de ENCARGATURA, de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA, al ING. TOMAS GONZALES DELGADO, en adición a sus funciones que viene desempeñando como Gerente de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Provincial de Canas – Yanaoca;

Estando a lo expuesto en los considerandos que preceden y conforme a la atribución que le confiere el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, con sujeción a las Leyes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al ING. TOMAS GONZALES DELGADO, Identificado con DNI. 23945608, las funciones propias de la GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA, de la Municipalidad Provincial de Canas - Yanaoca, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Económico, a partir del 09 de enero del presente año 2025, hasta nueva disposición, a fin de dar continuidad a las labores propias en cumplimiento a la Nueva Estructura Organizacional del Reglamento de Organizaciones y funciones –ROF.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR Y ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución y las áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de Canas-Yanaoca con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Unidad de Informática, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Canas – Yanaoca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

CPC. Andres C. Olivares Muñoz
DNI: 23867231
ALCALDE